



N. 0.713.682

334

303

3
go, como Regidor electo, en la sesion inaugural de primero de Julio de este año; proceder que lo coloca en situacion al parecer penable, como comprendido en la P. O. de ocho de Agosto último, inserta en el B. O. de esta provincia de diez y nueve del mismo mes.

id

La Comision que informa, no se cree en el caso de ocuparse de los terminos ni del lenguaje que el Sr. Alcaraz emplea en la exposicion de sus quejas; solo se contrae en el presente caso al examen de los fundamentos que la producen.

id

Desde luego, los que suscriben, jurgan a se mejanza del Consejo de Estado, que existe una gran diferencia entre el funcionario que abandona su cargo y aquel que no ha tomado posesion de el.

id

D. Fermado Alcaraz Sanchez, fue elegido por sus convecinos en la verificada en Mayo último para formar parte del Municipio de esta Capital, mision que no podrá empezar a ejercer hasta el dia primero de Julio.

id

A pesar de que por la edad y achaques habituales en que se encuentra constituido el petreionario, no se purgó en el caso de hacer valer sus legales excepciones, primero, por no desairar la confianza que en él depositaron los electores, y segundo, por hacer patente su deseo de ocuparse en union de sus compañeros en los tareas concopiles que siempre redundan en beneficio del pais.

id

Hecha la convocatoria para la sesion de primero de Julio en que debia de constituirse

